

ORDEN DE 28 DE JULIO DE 1980 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS E INSTRUCCIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS PARA LA HOMOLOGACION DE LOS PANELES SOLARES.

LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN LA APLICACION DE LAS NORMAS ACTUALMENTE EXISTENTES PARA ENSAYAR PANELES SOLARES ACONSEJA USAR, PARA LA HOMOLOGACION DE LOS MISMOS, LA NORMA INTA 61.0001 COMO NORMA BASICA, COMPLEMENTADA CON LA FIJACION PREVIA DE LOS VALORES CRITICOS DE LAS PRUEBAS, TANTO EN TERMINOS DE RENDIMIENTO TERMICO COMO DE DURABILIDAD, PARA LA ACEPTACION O EL RECHAZO DEL PANEL ENSAYADO.

EN SU VIRTUD, ESTE MINISTERIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO SEGUNDO DEL RAL DECRETO 891/1980, DE 14 DE ABRIL, HA TENIDO A BIEN DISPONER:

ARTICULO UNICO.-SE APRUEBAN LAS NORMAS E INSTRUCCIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS INCLUIDAS, O A LAS QUE SE REMITE, EN EL ANEXO DE ESTA DISPOSICION.

MADRID, 28 DE JULIO DE 1980.-BAYON MARINE.

ANEXO

NORMAS E INSTRUCCIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS

1. PRUEBA TERMICA PARA COLECTORES PLANOS.

SE HARA DE ACUERDO CON LA NORMA INTA 61.0001.

LA CURVA DE ENSAYO, SEGUN LA CITADA NORMA, HABRA DE SER TAL QUE:

A) EL AREA COMPRENDIDA ENTRE LA CURVA Y LOS EJES DE COORDENADAS SEA IGUAL O SUPERIOR A 30, EXPRESANDO LA ORDENADA EL RENDIMIENTO EN TANTO POR UNO Y LA ABCISA EL VALOR DE T CM.

B) EL PUNTO EN EL QUE CORTE AL EJE DE ORDENADAS SEA IGUAL O SUPERIOR A 0.50, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR QUE ALCANCE SU T CM.

SEGUN ESTE CRITERIO, Y A TITULO ORIENTATIVO, SE TABULAN LOS VALORES MINIMOS DE T CM. QUE DEBEN CUMPLIR LOS COLECTORES EN FUNCION DEL RENDIMIENTO (SIMBOLO OMITIDO).

PLIR LOS COLECTORES EN FUNCION DEL RENDIMIENTO (CUADRO OMITIDO)

.

PLIR LOS COLECTORES EN FUNCION DEL RENDIMIENTO 2. PRUEBA DE DURABILIDAD

ESTA PRUEBA CONSISTE EN EVALUAR LA ESTABILIDAD DE LA CURVA DE RENDIMIENTO, TRAS LA EXPOSICION DEL COLECTOR AL SOL CON LA MISMA INCLINACION DEL ENSAYO TERMICO, VACIO Y SELLADO, DURANTE UN PERIODO DE TREINTA DIAS, EN LOS QUE LA RADIACION QUE INCIDA SOBRE EL COLECTOR NO SEA INFERIOR A 4.500 W.H/M2 DIA. NO SERA NECESARIO QUE LOS CITADOS TREINTA DIAS SEAN CONSECUTIVOS, PERO EN TODO CASO ESTE HABRA DE COMPLETARSE EN UN PERIODO QUE NO EXCEDA DE SETENTA Y CINCO DIAS NATURALES.

LA CURVA CORRESPONDIENTE AL FINAL DEL PERIODO HA DE CORTAR A LOS EJES DE COORDENADAS EN PUNTOS CUYOS VALORES NO SEAN INFERIORES EN MAS DEL 10 POR 100 DE LOS VALORES DE LA CURVA CORRESPONDIENTE AL COMIENZO DEL PERIODO.